# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.476 | Lunes 14 de Octubre de 2019 | Página 1 de 2

## **Normas Generales**

#### **CVE 1666779**

#### MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

# PROHÍBE TRANSITORIAMENTE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO CONDUCTOR ELÉCTRICO MODELO RZ1-K, MARCA NEXANS, SEGÚN SE INDICA

#### (Circular)

Núm. 19.604.- Santiago, 13 de septiembre de 2019.

#### Ant.:

- 1. Ley  $N^{\circ}$  18.410, Orgánica de esta Superintendencia.
- 2. Decreto supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
  - 3. Informe de Rechazo N° E-022-14-119, de fecha 17.08.2017.
- 1. Que el producto "Conductor eléctrico", es regulado por la normativa de productos eléctricos, sobre los cuales esta Superintendencia, conforme a las atribuciones otorgadas mediante la ley Nº 18.410, ejerce sus facultades de fiscalización.
- 2. Que de acuerdo a los numerales 22 y 34, del artículo 3°, del Título I, de la ley N° 18.410, es facultad de esta Superintendencia adoptar las medidas que estime necesarias para la seguridad del público, siendo una de ellas la de impartir instrucciones de carácter general a las entidades sujetas a fiscalización, para efectos de cumplir sus objetivos definidos en el artículo 2° de esta misma ley, entre ellos asegurar la comercialización de productos con un determinado estándar de seguridad, según prescribe el artículo 3° N° 14 de la ley 18.410.
- 3. Que, como resultado de procesos de fiscalización realizados por esta Superintendencia, se detectó que los productos certificados e individualizados en la tabla Nº 1, cuentan con informes de ensayos Nº 16030, 16760 y 20035, de fechas 19.08.2015, 11.01.2016 y 14.09.2016, respectivamente, que indican el No Cumplimiento del "Ensayo de comportamiento al fuego. No propagación del incendio llama vertical, Categoría C", de acuerdo con norma IEC60332-3-24.

### Tabla Nº 1

N° Certificado OC/ Fecha	Sello SEC (QR)	Marca	Modelo
E-021-14-4024 13.12.2013	99000000000818	NEXANS	RZ1-K  Calibres: 1,5 - 2,5 - 4 - 6 - 10 - 16 - 25 - 35 - 50 - 70 - 95 - 120 - 150 - 185 - 240 - 300 - 400 - 500 - 630 - 750 mm2  16 - 14 - 12 - 10 - 8 - 6 - 4 - 2 - 1 - 1/0 - 2/0 - 3/0 - 4/0 AWG  250 - 350 - 500 - 750 - 1000 - 1250 - 1500 MCM

4. Que los productos señalados en la tabla anterior se encuentran certificados bajo el Sistema de Certificación Nº 2 de control de calidad de fábrica con auditorías y muestras en fábrica y comercio, de acuerdo con el artículo 5º del DS Nº 298/2005, del Ministerio de

CVE 1666779

Economía, Fomento y Reconstrucción, bajo un proceso de certificación de familia de productos, y que esta Superintendencia iniciará procesos administrativos en contra de las empresas involucradas en el proceso de certificación, tales como organismos de certificación y laboratorios de ensayos.

- 5. Que existen indicios plausibles que los productos cubiertos en el Certificado de Aprobación obtenido bajo Sistema de Certificación Nº 2, no se encuentran amparados bajo los estándares fijados por la normativa, existiendo un riesgo para la seguridad de los usuarios que requiere ser tratado mediante la adopción de medidas rápidas y efectivas como es la de prohibir transitoriamente su comercialización en el país.
- 6. En consecuencia, y en virtud de las facultades legales contempladas en el artículo  $3^\circ$  número 22 de la ley  $N^\circ$  18.410, se instruye a los comercializadores suspender transitoriamente la comercialización de los productos individualizados en la tabla  $N^\circ$  1 del presente Oficio Circular.
- 7. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, esta Superintendencia podrá aplicar, de acuerdo a sus facultades legales, especialmente lo prescrito en el artículo 15°, de la ley N° 18.410, las sanciones que en Derecho estime procedente.

Notifíquese, archívese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

